

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 131 -2024-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 15 de ABRIL del 2024



**VISTO**, el Memorando N°666-2024-GRL-GRS-L/30.50, ordenado por la Dirección General autorizando a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que contiene el Oficio N°047-2024-GRL-GRS-L/30.50.05 emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, en el cual sustenta técnicamente mediante el Informe Técnico No.003-2024-GRL-GRS-L/30.50.05 el **"Plan Operativo Anual de la Unidad de salud Ambiental del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"**, para su aprobación mediante Resolución Directoral.

### CONSIDERANDO:

Que, los Numerales I y II Título preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el artículo 79° de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" dispone que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;



Que, mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR se aprueba el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales; quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Resolución Directoral No.372-2011-MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene como finalidad contribuir a disminuir los riesgos a la salud de las personas en los establecimientos de salud (EESS) y servicios médicos de apoyo (SMA) que pueden originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes;



Que, mediante Resolución Ministerial No.288-2015/MINSA, se aprueba la NTS N°116-MINSA/DIGESA - V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control de Aedes aegypti, vector del dengue y la fiebre chikungunya y la prevención del ingreso del Aedes albopictus en el territorio nacional", Ministerial y deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 797-2010-MINSA, que aprobó la NTS N°085-MINSA/DIGESA-V.01, con la finalidad de contribuir con la vigilancia, prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia del vector Aedes aegypti, prevenir su dispersión y la introducción de Aedes Albopictus, en el territorio nacional;

Que, la Resolución Ministerial N°836-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°118-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del Aedes aegypt, vector de arbovirosis, en el marco de la pandemia por la COVID-19; cuyo objetivo es establecer las acciones necesarias para dar continuidad a la vigilancia y control vectorial del Aedes aegypti, en salvaguarda de la salud de las personas, en las regiones endémicas o en situación de alto riesgo, en el marco de la pandemia por la COVID-19;



Que, mediante Resolución Ministerial No.063-2017/MINSA, se aprueba la NTS N°133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control integrado de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir y controlar los riesgos y daños en la salud de los pacientes y personal de la salud generados por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del territorio nacional;

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 131 -2024-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 15 de ABRIL del 2024



Que, las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, aprobada con Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionados con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales, metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Loreto, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°728-2015-GRL-P y ratificado con ordenanza Regional N°008-2016-GRL-CR, en su artículo 23° define a la Oficina de Epidemiología y Salud Pública como la Unidad Orgánica encargada de conducir el sistema de vigilancia epidemiológica, el proceso de la vigilancia de salud ambiental, salud ocupacional y Estrategias Sanitarias, dirigir el análisis de la situación de salud y promover la investigación; por lo que se le asigna funciones entre las que detalla el literal d) Monitorear, analizar y difundir permanentemente información sobre la situación epidemiológica y los determinantes de las enfermedades y otros eventos sujetos a vigilancia epidemiológica, que ocurren en el hospital, j) Monitorear y evaluar las acciones de la vigilancia de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, la vigilancia de la salud ocupacional y la vigilancia de la salud ambiental;



Que, conforme a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, resulta ineludible la aprobación del "Plan Operativo Anual de la Unidad de salud Ambiental del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"; ya que cuenta con opinión legal favorable, sustentado mediante INFORME No.028-2024-GRL-GRSL-30.50.04-OAJ/GABA;



Con el visado de la Sub Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Pública, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Loreto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°155-2024-GRL-P, de fecha 28 de febrero del 2024, que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar**, el "Plan Operativo Anual de la Unidad de salud Ambiental del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"; que desarrolla un total de veintinueve (29) folios que desarrolla trece (13) ítems.

**Artículo 2°.- Encargar**, a la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, realizar el seguimiento, monitoreo y distribución del Plan aprobado en el artículo 1°, para la implementación y aplicación; debiendo informar a la Dirección General sobre el desarrollo del mismo.

**Artículo 3°.- Disponer**, que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



Gerencia Regional de Salud-Loreto  
Hospital Regional de Loreto  
"Felipe Arriola Iglesias"  
  
DR. CESAR JOHNNY RAMAL A. SAYAG  
C.M.P. N° 26491 / D.N.E. 22676  
Director General

CJRA/GNRM/COMR/HGCHS/GABA/EIDD/ACDA/sonia.



# HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE S. ARRIOLA IGLESIAS"



## **PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**

**UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL**



**IQUITOS, 2024.**

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	OBJETIVOS.....	3
	2.1. Objetivo General.....	3
	2.2. Objetivo Específicos.....	3
III.	BASE LEGAL .....	4
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
VI.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO .....	8
VII.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	9
	7.1. Oficina De Epidemiología Y Salud Pública.....	9
	7.2. Estructura organizacional de la Unidad de Salud Ambiental .....	9
VIII.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL.....	10
	8.1. ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE .....	10
	8.1.1.PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS .....	10
	8.2. SANEAMIENTO BÁSICO.....	13
	8.2.1.VIGILANCIA SANITARIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO.....	13
	8.2.2.DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS.....	16
	8.3. HIGIENE ALIMENTARIA.....	19
	8.3.1.VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN HIGIENE ALIMENTARIA.....	19
	8.4. CONTROL DE PLAGAS.....	21
	8.4.1.VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS, VECTORES ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES.....	21
IX.	RECURSOS NECESARIOS.....	25
	9.1. Recursos Humanos Disponibles.....	25
	9.2. Recursos materiales y equipamiento.....	26
X.	RESPONSABILIDADES.....	28
XI.	PRESUPUESTO.....	28
XII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	29
XIII.	BIBLIOGRAFÍA.....	29



## I. INTRODUCCIÓN

La salud ambiental comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida, que son determinados por factores ambientales físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales. También se refiere a la teoría y práctica de evaluación, corrección, control y prevención de los factores ambientales que pueden afectar de forma adversa la salud de la presente y futuras generaciones.

En tal sentido, la protección ambiental y la reducción de los efectos nocivos del ambiente en la salud se han convertido en requisitos inseparables de los esfuerzos para construir un proceso efectivo y sostenido de desarrollo económico y social. El campo de la salud ambiental, sin embargo, no se agota en el conocimiento del impacto del ambiente sobre la salud, sino que abarca también el diseño, la organización y la ejecución de acciones tendientes a impedir o a revertir los efectos nocivos del ambiente sobre la salud humana.

El Plan Operativo Anual 2024 de la Unidad de Salud Ambiental, es un instrumento de gestión que nos permitirá cumplir con las actividades programadas en la unidad.

## II. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Realizar acciones de control y vigilancia de los componentes de la salud ambiental a fin de reducir el riesgo de potenciales daños a la salud a través de coordinaciones, supervisiones, monitoreos, etc; a fin de garantizar un entorno saludable que favorezca la atención de los pacientes, el desarrollo de las labores del personal, verificando el cumplimiento de las normativas ambientales y otras aplicables en el Hospital Regional de Loreto.

### 2.2. Objetivo Específicos

- Controlar y supervisar los aspectos relacionados al saneamiento básico
- Brindar atención y notificar casos de pacientes con accidente de mordedura de animales
- Promover y participar en acciones de vigilancia sanitaria de los alimentos
- Generar información que contribuya a mejorar la salud ocupacional
- Contribuir con aspectos relacionados a la protección del ambiente mediante el manejo de los residuos
- Ejecutar acciones de control vectorial que contribuyan a minimizar la población de vectores.



### III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 30552, Modificatoria de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto legislativo N° 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, Reglamento de Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Decreto Supremo N° 014-2017, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM, Norma Sanitaria para los trabajos de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y limpieza de tanques sépticos.
- Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM, Norma Sanitaria para los trabajos de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y limpieza de tanques sépticos.
- Resolución Ministerial N° 452 – 2003 SA/DM, aprueba el “MANUAL DE AISLAMIENTO HOSPITALARIO”.
- Resolución Ministerial N°372-2011/MINSA, Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 655-2013/MINSA, que aprueba la NTS N°103 -MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética.
- Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA. La Norma Técnica de Salud NTS N°119-MINSNDGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención"
- Resolución Ministerial N° 063-2017 MINSA, NORMA TÉCNICA DE SALUD N°133 - MINSA/2017/DIGESA, Implementación de la vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”.
- Resolución Ministerial N° 451-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°132-MINSA/2021/DIGESA, “Directiva Sanitaria para la vigilancia de la Calidad de Agua Para consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS)



#### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan operativo anual es de aplicación en la unidad de salud ambiental del Hospital Regional de Loreto, en el año 2024.

#### V. CONSIDERACIONES GENERALES

##### ◆ ACCIDENTE DE TRABAJO:

Se considera accidente de trabajo a toda lesión orgánica o perturbación funcional, causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo, por acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona del trabajador o debida al esfuerzo del mismo.

##### ◆ AISLAMIENTO

Consiste en la separación de personas infectadas, de los huéspedes susceptibles durante el periodo de transmisibilidad de la enfermedad, en lugares y bajo condiciones tales que eviten o limiten la transmisión del agente infeccioso.

##### ◆ AGENTE BIOLÓGICO

Microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

##### ◆ ANTISÉPTICO

Sustancia que impide el crecimiento o la acción de los microorganismos, ya sea destruyéndolos o inhibiendo su crecimiento y actividad. Se aplica sobre superficies corporales.

##### ◆ BACTERICIDA

Agente que mata a las bacterias.

##### ◆ BACTERIOSTÁTICO

Agente que inhibe el crecimiento de las bacterias, mientras permanece en contacto con ellas.

##### ◆ BIOSEGURIDAD:

Es el conjunto de normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológicos, físicos, químicos, que puedan llegar a afectar la salud o la vida del personal, de los pacientes y de la comunidad o que puedan afectar el ambiente.

##### ◆ DESINFECTANTE

Es un agente que mata a la mayor parte de los microorganismos (pero no necesariamente sus esporas).



◆ **DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL**

Es el procedimiento de descontaminación que inactiva a bacilos de tuberculosis, virus y hongos con excepción de esporas.

◆ **DESINFECCIÓN DE NIVEL INTERMEDIO**

Es el procedimiento de descontaminación que inactiva al *Mycobacterium tuberculosis*, bacterias vegetativas, mayoría de los virus, hongos, pero no las esporas bacterianas.

◆ **DESINFECCIÓN DE BAJO NIVEL**

Es el procedimiento de descontaminación que puede destruir la mayoría de bacterias, algunos virus y algunos hongos. No es confiable para microorganismos resistentes como bacilos de tuberculosis o esporas bacterianas.

◆ **DETERGENTES.**

Los detergentes son agentes químicos utilizados para la eliminación de suciedad que es insoluble en el agua. El principio activo de los detergentes son las sustancias producidas por células vivas llamadas enzimas. Además, estos productos contienen necesariamente en su formulación tensoactivos (catalizadores) que tienen el poder de acelerar reacciones químicas en bajas concentraciones y limpiar por medio de la tensión superficial del agua; por lo cual, se recomiendan en la actualidad para la limpieza de los materiales hospitalarios.

◆ **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

El equipo de protección personal es aquel que está diseñado para proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, de lesiones o enfermedades que puedan resultar del contacto o exposición a factores de riesgo biológico durante la atención directa al usuario, y al manipular material, insumos y otros potencialmente contaminados. Está compuesto por mascarillas, gorro, gafas, mandilones, guantes, zapato de seguridad, botas entre otros.

◆ **EXPOSICIÓN HUMANA:**

Se define como la inoculación percutánea o el contacto con heridas abiertas, escoriaciones o membranas mucosas; con sangre o líquidos a los cuales se les aplican las normas universales.

◆ **FUNGICIDA**

Agente que mata a los hongos.

◆ **FUNGISTÁTICO**

Agente que inhibe el crecimiento de los hongos, mientras permanece en contacto con ellos.



◆ **MICROORGANISMO:**

Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

◆ **RIESGO:**

Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

◆ **EXPOSICIÓN AL RIESGO:**

Los trabajadores de la salud constituyen una población con alto riesgo de sufrir alguna patología por la elevada probabilidad que tienen de llevar a cabo contactos inseguros con diferentes tipos de fluidos corporales y microorganismos que se encuentran en el ambiente donde se desenvuelven. La exposición y el contagio ocurren especialmente cuando no hay capacitación adecuada, se carece de protección y se omiten las precauciones mínimas de Bioseguridad.

◆ **LIMPIEZA:**

La limpieza es la técnica (manual y/o mecánica) mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo, material u objeto y que tiene como objetivos:

- Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos
- Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos
- Favorecer los procesos de desinfección y esterilización

La limpieza rigurosa es el paso obligado antes de poner en marcha cualquier método de desinfección o esterilización.

◆ **DESINFECCIÓN:**

La desinfección es un proceso destinado a conseguir la eliminación de microorganismos, con excepción de las esporas, alterando su estructura o su metabolismo, independientemente de su estado fisiológico.

◆ **ESTERILIZACIÓN:**

Es el método que se emplea para destruir todas las formas de microorganismos (incluyendo las esporas) en **objetos inanimados**. Usualmente se logra a través de la coagulación o desnaturalización de las proteínas de la estructura celular dañando su metabolismo y capacidad funcional.



◆ **DESCONTAMINACION**

Es la reducción de la cantidad de microorganismos, con el fin de disminuir el riesgo de infección y la carga bacteriana de los efluentes.

◆ **RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS:**

Son aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades para la atención e investigación médica en establecimientos como: hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios clínicos, consultorios, entre otros afines. Algunos de estos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro, tales como: agujas hipodérmicas, gasas, algodones, medios de cultivo, órganos patológicos, restos de comida, papeles, embalajes, material de laboratorio, entre otros.

**VI. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO**

Durante los últimos años venimos enfrentando una pandemia por COVID19, la cual convierte los espacios hospitalarios en áreas de mayor riesgo de contaminación por la aglomeración de microorganismos que pueden quedarse albergando espacios produciendo riesgos de biocontaminación e infecciones intrahospitalarias en las personas expuestas.

El coronavirus (COVID19) es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2 detectada por primera vez en la ciudad china de Wuhan (Diciembre de 2019) y se ha extendido a territorios de todo el mundo, siendo declarada pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud. La transmisión del SARS-CoV-2 se produce mediante pequeñas gotitas (microgotas) que se emiten al hablar, estornudar, toser o respirar que al ser despedidas por un portador (que puede no tener síntomas de la enfermedad o estar incubándola) pasan directamente a otra persona mediante la inhalación, o quedan sobre los objetos y superficies que rodean al emisor, y luego, a través de las manos, que lo recogen del ambiente contaminado, toman contacto con las membranas mucosas orales, nasales y oculares, al tocarse siendo esto la principal vía de propagación, ya que el virus puede permanecer viable por días en las superficies inertes.

Asimismo, existen diversas enfermedades infectocontagiosas que son atendidas en los establecimientos de salud siendo alguno de ellos de complejo manejo y riesgo sanitario como: tuberculosis, meningitis, entre otros.

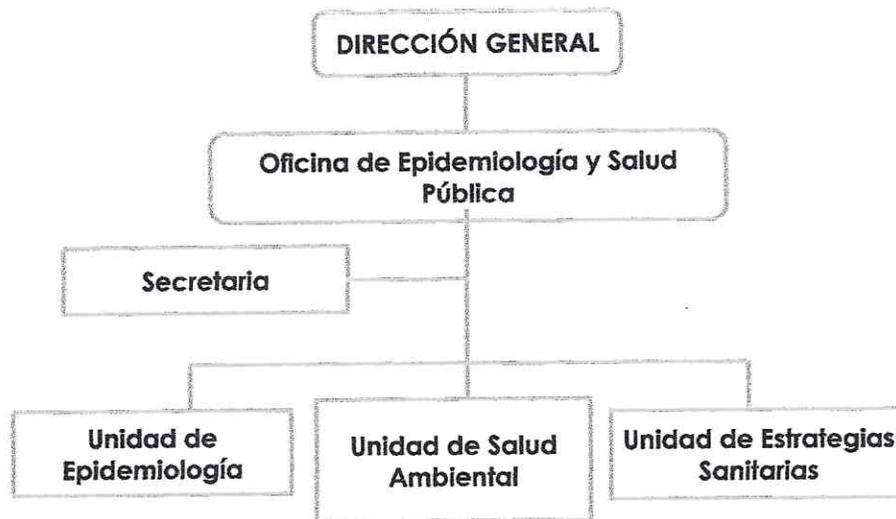
Por ello, con la finalidad de garantizar las condiciones sanitarias en los establecimientos de salud, se crea el área de salud ambiental cuya misión es la identificación de riesgos ambientales y sanitarios que puedan surgir en los diversos ambientes hospitalarios, con la finalidad de garantizar la atención



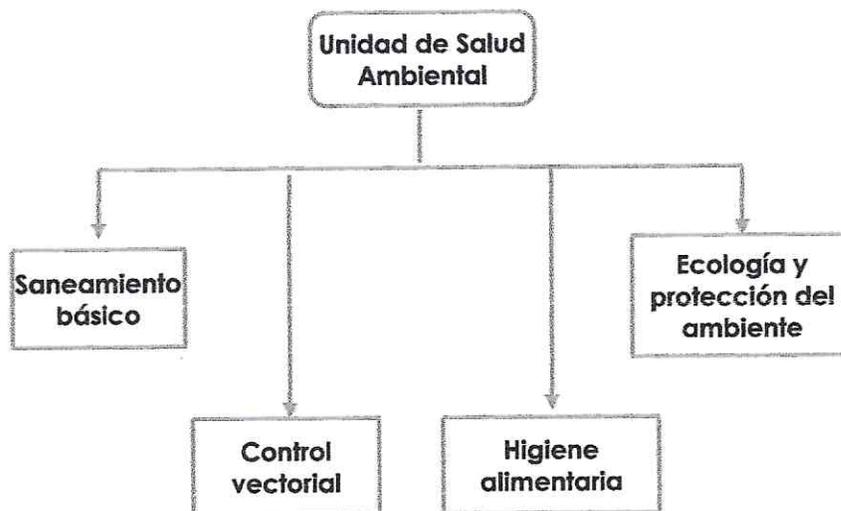
segura de pacientes, proporcionando condiciones de asepsia y limpieza para una adecuada atención y reducir los riesgos de biocontaminación para los trabajadores y público en general.

## VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### 7.1. Oficina De Epidemiología Y Salud Pública



### 7.2. Estructura organizacional de la Unidad de Salud Ambiental



## **VIII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL**

La Unidad de Salud Ambiental es la responsable de los aspectos relacionados al saneamiento básico, higiene alimentaria, control vectorial y protección del ambiente del Hospital Regional de Loreto, depende de la Oficina de Epidemiología y Salud Pública.

El Plan Anual de Salud Ambiental del Hospital Regional de Loreto, incluye las actividades de Gestión y seguimiento de la adecuada ejecución de las actividades operativas. necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas ambientales aplicables al sector salud en los siguientes componentes:

- Desinfección ambiental de las áreas hospitalarias
- Vigilancia de Calidad de Agua para consumo Humano
- Manejo Integral del Control de Plagas, Vectores artrópodos molestos y Roedores
- Vigilancia de la Desinfección Ambiental
- Vigilancia de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios
- Vigilancia de la Seguridad Alimentaria

A continuación, se describen las actividades a realizarse en cada componente del Plan.

### **8.1. ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

#### **8.1.1. PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS**

##### **8.1.1.1. OBJETIVO:**

Contribuir en el control de los riesgos de daño a la salud en los trabajadores, pacientes y demás personas expuestas en el Hospital regional de Loreto, así como los impactos en la salud pública y el medio ambiente.

##### **8.1.1.2. ESTRATEGIAS**

- Programar reuniones con el comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
- Inspeccionar el correcto manejo de los residuos sólidos en los diferentes servicios de atención y hospitalización del hospital regional
- Consolidar la información de las cantidades de residuos generados y procesados en el Hospital Regional de Loreto.
- Tratamiento de los residuos sólidos biocontaminados generados en el Hospital Regional de Loreto.
- Seguimiento semestral a la empresa operadora de residuos.



- Programar capacitaciones sobre Bioseguridad en el Manejo adecuado de residuos sólidos hospitalarios.

### **8.1.1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS**

#### **8.1.1.3.1. Programar reuniones con el Comité de Gestión Integral y Manejo de residuos sólidos hospitalarios (GIMRSH).**

Se programarán reuniones con el comité de GIMRSH para la toma de decisiones e implementación de estrategias para la mejora del manejo de los residuos hospitalarios.

#### **8.1.1.3.2. Inspeccionar el correcto manejo de los residuos sólidos en los diferentes servicios de atención y hospitalización del hospital regional**

Se supervisará conjuntamente con el comité GIMRSH, el cumplimiento del manejo adecuado de los residuos sólidos que realizan los diferentes servicios, aplicando la lista de verificación establecida en NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA. (Ver anexo). Esta actividad está programada en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Hospital.

#### **8.1.1.3.3. Consolidar la información de las cantidades de residuos generados y procesados en el Hospital Regional de Loreto.**

Se llevará registros del pesaje de residuos generados y procesados según el tipo (biocontaminados, especiales y comunes), asimismo la información generada se consolidará en formato Excel. Mensualmente se subirá la información en el aplicativo del SIGERSOL

#### **8.1.1.3.4. Tratamiento de los residuos sólidos biocontaminados generados en el Hospital Regional de Loreto.**

De los residuos generados en el Hospital Regional de Loreto, sólo recibirán tratamiento los residuos biocontaminados, contando para ello, con un equipo autoclave (que esteriliza a vapor) y 01 equipo triturador.



Los residuos biocontaminados son esterilizados a una temperatura de 138°C, posterior a la esterilización son triturados permitiendo así la reducción del volumen de los mismos, una vez culminado el tratamiento los residuos se convierten en residuo común y son dispuestos en bolsa color negro (para residuo común) para ser llevados al almacenamiento final (caseta), ubicada en la puerta de entrada a la morgue, dentro del hospital; de este almacenamiento final, se realiza la recolección externa por parte de la empresa operadora para su disposición final.

En el mes de abril de 2015, el equipo autoclave fue repotenciado con la finalidad de mejorar su funcionamiento; sin embargo, por el tiempo que lleva operativo el equipo está en su periodo final de vida útil; según recomendaciones de la DGIEM, es de urgente necesidad considerar la factibilidad de contar con un equipo de mayor capacidad y con tecnología actualizada.

Por otra parte, se viene trabajando en el proyecto denominado "Mejoramiento del sistema de tratamiento de los residuos sólidos del hospital", el mismo que contará con infraestructura nueva y con equipos de alta tecnología, el cual ha sido aprobado por el Gobierno Regional de Loreto, por lo que actualmente se viene gestionando para el financiamiento.

#### **8.1.1.3.5. Seguimiento semestral a la empresa operadora de residuos.**

Se realizarán visitas de seguimiento al relleno de seguridad de la empresa operadora, para la constatación de la correcta disposición final de residuos manejo

#### **8.1.1.3.6. Programar capacitaciones sobre Bioseguridad en el Manejo adecuado de residuos sólidos hospitalarios.**

Se desarrollarán capacitaciones a los diferentes servicios, a fin de lograr minimizar los riesgos por exposición a los residuos.



### 8.1.1.3.7. Emisión de Informe trimestral

Trimestralmente se emitirá el Informe de la Vigilancia del Manejo de Residuos sólidos en el Hospital Regional de Loreto.

### 8.1.1.3.8. Cronograma de actividades del plan de minimización y manejo de residuos sólidos hospitalarios

N°	ACTIVIDADES	U. MEDIDA	META ANUAL	CRONOGRAMA												RESPONS.		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración Plan anual de Manejo de RSH	Plan elaborado	1		x													Unidad Salud Ambiental
2	Aprobación con resolución directoral del plan anual de manejo de residuos sólidos hospitalarios del Hospital Regional de Loreto	R.D	1				x											Dirección General. Of. Epid. y Salud Pública.
3	Realizar diagnóstico situacional de los RRSS	Informe	1													x		U. Salud Ambiental.
4	Controlar y Monitorear el sistema de Manejo RR.SS, del personal de la planta de tratamiento de RRSS.	Informe	4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	U. Salud Ambiental.
5	Capacitar al personal de los servicios y de la planta de tratamiento de RRSS, sobre medidas de bioseguridad y correcta disposición de residuos sólidos en el hospital.	Informe	2					x								x		Of. Epidemiología y Salud Pública
6	Inspección del manejo de residuos sólidos y determinación de la cantidad y tipo de residuos generados en los diferentes servicios del hospital.	Informe	4		x				x								x	U. Salud Ambiental.
7	Evaluación médica del personal de la planta de tratamiento de RRSS.	Evaluación	1			x												U. Salud Ambiental. Of. Bienestar
8	Gestionar ante la DIGESA el registro sanitario de la planta de RRSS.	Registro sanitario	1			x	x											D. Adminst. U. Salud Amb.
9	Evaluación del plan	Informe	2							x							x	U. Salud Ambiental

## 8.2. SANEAMIENTO BÁSICO

### 8.2.1. VIGILANCIA SANITARIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO

#### 8.2.1.1. OBJETIVO

Contribuir a la protección de la salud de la población, público usuario, pacientes y personal de la institución contra riesgos de origen bacteriano en el agua para uso y consumo humano, mediante la vigilancia de la desinfección del agua que se distribuye en los sistemas formales de abastecimiento.



### 8.2.1.2. ESTRATEGIAS

- Supervisión y monitoreo de la calidad de agua para consumo humano en el Hospital Regional de Loreto.
- Supervisión y vigilancia de los procesos asociados al mantenimiento, limpieza de reservorios a fin de garantizar la calidad de agua para consumo humano en el instituto.

### 8.2.1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

#### 8.2.1.3.1. Supervisión y monitoreo de los controles diarios de parámetros de agua para consumo humano en el Hospital Regional de Loreto.

Se realizará monitoreo de los parámetros físico-químicos del agua. Los parámetros a supervisar son:

- PH
- Cloro Residual
- Conductividad

Tabla Limite Máximos Permisibles de Parámetros de Calidad

Parámetros	Límite Máximo Permissible	Unidad de medida
PH	6.5 a 8.5	Valor de pH
Cloro Residual	0.5 a 5.0	mg L-l
Conductividad	1500	µmho/cm

Fuente: D. S. N° 031-2010-SA, Reglamento de Calidad del Agua para Consumo Humano. Anexo II y III

Diariamente se compara los resultados del monitoreo de Cloro residual a fin de verificar que nos encontremos dentro de los parámetros recomendados por la norma D. S. N° 031-2010-SA, Reglamento de Calidad del Agua para Consumo Humano.

#### 8.2.1.3.2. Muestreo microbiológico y parasitológico de agua de pozo

En cumplimiento del Art. N° 63 del D. S. N° 031-2010-SA, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – GERESA, se realizará trimestralmente monitoreos de calidad del agua de los parámetros de control obligatorio (PCO) es



decir parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, para lo cual se cuenta con un cronograma de muestreo anual.

Los Parámetros que se miden en la red de distribución del Hospital Regional de Loreto, son:

PARAMETROS	UNIDAD DE MEDIDA	LIMITE MAXIMO PERMISIBLE
<b>PARAMETROS MICROBIOLÓGICOS</b>		
Coliformes totales	UFC/100 ml a 35°C	0 (*)
Coliformes fecales	UFC/100 ml a 44,5°C	0 (*)
Bacterias heterotóxicas	UFC/ml a 35°C 500	500
<b>PARAMETROS FÍSICOS-QUÍMICOS</b>		
PH(potencial de hidrogeno)	Valor de pH	6.5 - 8.5
Turbiedad.	UNT	5
Cloro residual	mg L -l	0.5-1
Color	UCV escala Pt/Co	15

#### 8.2.1.3.3. Supervisión y monitoreo de la limpieza y desinfección de los reservorios de agua para consumo humano

La Unidad de Salud Ambiental efectuará supervisiones trimestrales para verificar el cumplimiento de alguno de los 04 reservorios con los que cuenta el hospital, 02 de estos reservorios están destinados al almacenamiento de agua para consumo humano, 01 reservorio para hemodiálisis y 01 reservorio para oncología; la limpieza y desinfección de los reservorios y pozos deben realizarse como mínimo 02 veces al año, a cargo de la oficina de mantenimiento y servicios generales.

#### 8.2.1.3.4. Emisión de Informe mensual

Trimestralmente la Dirección Ejecutiva Unidad de Salud Ambiental emitirá el Informe con los resultados de los



muestreos realizados, para el levantamiento de las observaciones.

## **8.2.2. DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS**

### **8.2.2.1. OBJETIVO:**

Contribuir en la reducción de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), así como la reducción de la carga viral del COVID-19, mediante acciones de desinfección de los ambientes hospitalarios.

### **8.2.2.2. ESTRATEGIAS**

- Inspeccionar las actividades asociadas a la desinfección ambiental de las áreas asistenciales de la institución.

### **8.2.2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS**

#### **8.2.2.3.1. Inspección del procedimiento de limpieza terminal**

Se verificará el cumplimiento del procedimiento de limpieza terminal realizado según corresponda a cada responsable: mantenimiento (aires acondicionados, extractores, sistema de conexión de oxígeno, luminarias, entre otros), servicios generales (techo, paredes, ventanas, zócalos y piso), personal técnico (cama, veladores, soportes, equipos biomédicos, entre otros); para ello se utilizará la lista de chequeo. Ver anexo.





**HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**

**Lista de Verificación de la Limpieza de Ambientes Previo a la  
Desinfección Aérea**

**Operario:** Servicios Generales

**Servicio:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Ambiente:** \_\_\_\_\_

**Hora:** \_\_\_\_\_

	ACTIVIDADES	Si	No	Observación
<b>Limpieza de Ambientes por el personal de Servicios Generales</b>				
1	Los techos se encuentran limpios y sin presencia de telaraña			
2	Las ventanas se encuentran limpias y sin presencia de polvo			
3	Los pisos se encuentran limpios y sin presencia de secreciones, sangre y fluidos corporales			
4	Los tachos se encuentran limpios, sin presencia de gusanos y malos olores			
5	Puertas y manijas se encuentran limpios			
<b>Limpieza de la Unidad de Paciente por el personal Técnico de Enfermería</b>				
6	Las camas, colchones, almohada, velador, porta suero, dispositivos médicos, se encuentran limpios			
7	El ambiente se encuentra en buen estado de limpieza			

**Resultados:**

1= Si cumple con el item del procedimiento

0= No cumple con el item del procedimiento

7 puntos = 100%

100% = Práctica adecuada

**NOTA:** Para la verificación de la limpieza de los ambientes, se deberá pasar por las superficies paños o guantes, que permitan constatar la correcta limpieza



### 8.2.2.3.2. Desinfección ambiental en los ambientes hospitalarios

Programar desinfecciones ambientales según frecuencia y nivel de criticidad de los ambientes hospitalarios, siguiendo los procedimientos establecidos en el Plan de Desinfección, Desratización y Desinsectación del Hospital Regional de Loreto.

<b>CRONOGRAMA DE DESINFECCIÓN AÉREA DE AMBIENTES HOSPITALARIOS</b>			SEMANAL O SEGUN NECESIDAD (ALTA O FALLECIMIENTO DE UN PACIENTE INFECTADO)
<b>ZONA CRITICA</b>			
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	UCI	UCI MEDICINA	GRUPO 1
		UCI EXTENDIDA	
	EMERGENCIA	OBSERVACION EMERGENCIA	
		SHOCK TRAUMA	
		TOPICO CIRUGIA	
		TOPICO MEDICINA	
		TOPICO PEDIATRIA	
		TOPICO GyO	
		TRIAJE EMERGENCIA	
		AMBULANCIAS	
HOSPITAL MODULAR	HOSPITAL MODULAR*	GRUPO 2	
PEDIATRIA	UCI	UCI NEONATOLOGIA	GRUPO 3
		UTIN	
		UCI PEDIATRIA	
CIRUGIA	UCI	UCI CIRUGIA	
		UNIDAD DE QUEMADOS	
ANESTESIOLOGIA		SOP	
		CENTRAL DE ESTERILIZACION	
		UNIDAD DE RECUPERACION (URPA)	
HOSPITALIZACION GENERAL		MEDICINA INTERNA	GRUPO 4
		INFECTOLOGIA	
IMÁGENES		TOMOGRAFIA Y RAYOS X	
LABORATORIO		LABORATORIO Y BCO DE SANGRE	
OBSTETRICIA		CENTRO OBSTETRICO	
		ARO	
FARMACIA		FARMACIA EMERGENCIA	
SALUD AMBIENTAL		SALUD AMBIENTAL-RRSS	
<b>ZONA SEMICRITICA</b>			QUINCENAL
HOSPITALIZACION GENERAL		PEDIATRIA (H)	GRUPO 1
		GINECOLOGIA Y OBS (H)	
		BRO	
		ALOJAMIENTO CONJUNTO	



CC. EE. Y ESTRATEGIAS SANITARIAS	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	GRUPO 2
	NO TRANSMISIBLES	
	ESTADISTICA	
	INMUNIZACIONES	
	PSIQUIATRIA	
	PSICOLOGIA	
	ESTRATEGIAS SANITARIAS	
	ODONTOLÓGIA	
OFICINAS DE ATENCION AL PUBLICO	EPIDEMIOLOGIA	GRUPO 3
	OFICINAS HOSPITALIZACION y CCEE	
	FARMACIA CENTRAL	
NUTRICION	COMEDOR	
SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	
<b>ZONA NO CRITICA</b>		MENSUAL
DIRECCION GENERAL		GRUPO 1
CONTROL DE ASISTENCIA		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS (en el propio hospital y ambientes ocupados en el adulto mayor y salud mental)		
ALMACEN CENTRAL		
MANTENIMIENTO		GRUPO 2
UNIDAD DE TRANSPORTE		
RESIDENCIA MEDICA		
COE		
TELEMEDICINA		
AREAS COMUNES		

### 8.2.2.3.3. Emisión del Informe mensual

Trimestralmente la Unidad de Salud Ambiental emite el Informe de Desinfección Ambiental.

## 8.3. HIGIENE ALIMENTARIA

### 8.3.1. VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN HIGIENE ALIMENTARIA

#### 8.3.1.1. OBJETIVO:

Conjunto de observaciones y mediciones de parámetros de control sanitario, sistemáticos y continuos que realiza la autoridad competente, a fin de prevenir, identificar y/o eliminar peligros y riesgos a lo largo de la cadena alimentaria, en protección de la salud de la población.



### **8.3.1.2. ESTRATEGIAS**

- Supervisión y monitoreo a los servicios de expendio de alimentos
- Muestreo microbiológico de alimentos.
- Emisión de constancias de charla para manipuladores de alimentos.

### **8.3.1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA EN HIGIENE SANITARIA**

#### **8.3.1.3.1. Supervisión y monitoreo a los servicios de expendio de alimentos (Departamento de Nutrición)**

Se supervisará aplicando la Ficha de evaluación sanitaria al servicio de alimentación (departamento de Nutrición y Dietética), con la finalidad de constatar el cumplimiento con las buenas prácticas de manufactura. Ver anexo.

#### **8.3.1.3.2. Muestreo de alimentos para análisis microbiológico;**

Se verificará el cumplimiento de los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas que se expenden en el departamento de Nutrición y dietética del hospital, mediante la toma de muestras a los alimentos que brinda el servicio de nutrición, las muestras recolectadas serán analizadas por la DESA.

#### **8.3.1.3.3. Verificación de alimentos proporcionados por la Municipalidad distrital al programa de TBC**

Trimestralmente se apoyará al consultorio de TBC en la verificación de los alimentos proporcionados por la Municipalidad distrital de Punchana, como parte del Programa de Complementación Alimentaria para el Paciente con Tuberculosis (PANTBC).

#### **8.3.1.3.4. Emisión de constancias de charla para manipuladores de alimentos.**

Se capacitará a usuarios externos y a los trabajadores del servicio de nutrición en buenas prácticas de manufactura y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos;



posterior se entregará las constancias, siendo necesario la entrega de copias de DNI y fotos tamaño carnet.

#### **8.3.1.3.5. Emisión de informe de actividad**

Se enviará informe trimestral de las actividades realizadas, a la oficina de epidemiología y salud pública.

### **8.4. CONTROL DE PLAGAS**

#### **8.4.1. VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS, VECTORES ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES**

##### **8.4.1.1. OBJETIVO:**

Prevenir los efectos sobre la salud que puede ocasionar la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, como transmisores de enfermedades en el Hospital Regional de Loreto.

##### **8.4.1.2. ESTRATEGIAS**

- Supervisión y monitoreo del control de plagas, vectores, artrópodos molestos y roedores en los ambientes del hospital
- Programar acciones de desinsectación de ambientes hospitalarios
- Programar actividades de desratización de ambientes hospitalarios

##### **8.4.1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS**

###### **8.4.1.3.1. Supervisión y monitoreo del control de plagas, vectores, artrópodos molestos y roedores en los ambientes del hospital**

Se supervisarán los diferentes servicios del hospital a fin de identificar los ambientes con posible infestación.

###### **8.4.1.3.2. Desinsectación de ambientes;**

Consiste en programar actividades de desinsectación para prevenir la proliferación de vectores (zancudos), insectos rastreros (plagas) dentro de los ambientes del hospital.



En el caso de vectores, se programarán trimestralmente acciones de fumigación en todo el hospital mediante la utilización de equipo motomochila.

Para el caso de la infestación con insectos rastreros, se desarrollará a necesidad de los servicios, empleándose el equipo bomba Hudson.

**8.4.1.3.3. Desratización de ambientes;**

Se programarán acciones de desratizaciones de ambientes de manera trimestral o según la necesidad de los servicios, con la finalidad de controlar la presencia de roedores en los ambientes hospitalarios.

**8.4.1.3.4. Emisión de informes**

Se emitirá informe de las actividades de forma trimestral, a la oficina de epidemiología y salud pública para el conocimiento y posterior envío a dirección general.

**8.4.1.3.5. Cronograma de actividades de desinsectación (fumigación) y desratización**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN DE AMBIENTES (FUMIGACIÓN)													
N°	SERVICIO/OFICINA	PERIODO 2024											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Dirección		X			X			X			X	
2	Administración		X			X			X			X	
3	Of. Administrativas (en el propio hospital y ambientes ocupados en el adulto mayor y salud mental- calle 28 de julio)		X			X			X			X	
4	Oncología		X			X			X			X	
5	Cuerpo médico		X			X			X			X	
6	Salud ambiental		X			X			X			X	
7	Cafetín		X			X			X			X	
8	Mantenimiento		X			X			X			X	
9	Almacén		X			X			X			X	
10	Lavandería		X			X			X			X	
11	Servicios generales		X			X			X			X	
12	Nutrición		X			X			X			X	
13	Sub-Cafae		X			X			X			X	
14	Docencia e investigación		X			X			X			X	

15	Enfermería		x		x		x		x
16	Patrimonio		x		x		x		x
17	Archivo central		x		x		x		x
18	Planta de tratamiento de residuos sólidos		x		x		x		x
19	Estar médico		x		x		x		x
20	Estar de choferes		x		x		x		x
21	Estadística		x		x		x		x
22	Auditorio		x		x		x		x
23	Epidemiología		x		x		x		x
24	Psicología		x		x		x		x
25	Gestión de la calidad		x		x		x		x
26	Farmacia interna – externa		x		x		x		x
27	Rayos X		x		x		x		x
	Emergencia		x		x		x		x
29	Rehabilitación		x		x		x		x
30	Laboratorio		x		x		x		x
31	Seguro integral		x		x		x		x
32	Consultorios externos		x		x		x		x
33	Consultorio de ITS-VIH (casa del adolescente)		x		x		x		x
34	Todo el perímetro del hospital		x		x		x		x
35	Unidad de Quemados		x		x		x		x
36	UCI Medicina		x		x		x		x
37	Medicina A		x		x		x		x
38	Medicina B		x		x		x		x
39	Pediatría		x		x		x		x
40	Maternidad		x		x		x		x
	Centro Obstétrico- Neo		x		x		x		x
42	Alojamiento conjunto		x		x		x		x
43	Jefatura Gineco-obstétrico		x		x		x		x
44	Ginecología		x		x		x		x
45	Centro quirúrgico		x		x		x		x
46	Central de esterilización		x		x		x		x
47	Cirugía		x		x		x		x



**CRONOGRAMA DE DESRATIZACIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS. AÑO 2024**

SERVICIOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Primer piso		x		x			x			x		
Segundo piso		x		x			x			x		
Tercer piso			x		x			x			x	
Cuarto piso			x		x			x			x	
Quinto piso			x			x			x			x

**8.4.1.3.6. Constancias de actividades de desinsectación y desratización de ambientes**



**HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**  
**OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PÚBLICA**

**CONSTANCIA DE FUMIGACION**

Por el presente la UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, hace constar que ha realizado la:

.....

Al Servicio de: .....

.....

En las fechas:

1° CICLO                       2° CICLO                       3° CICLO  
 Fecha.....                      Fecha.....                      Fecha.....

Con el insecticida: .....

Se expide la presente constancia que acredita que el servicio ha sido fumigado en tres ciclos por esta unidad.

Punchana.....de.....de.....





**HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**  
**OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PÚBLICA**

**CONSTANCIA DE ACTIVIDADES DE CONTROL**

Por el presente la UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, hace constar que ha realizado la:

**DESINSECTACIÓN ( )      DESRATIZACIÓN ( )**

Al Servicio de: .....

Área Tratada (Hab/Sala):.....

Fecha de servicio:.....

Con el insecticida: .....

Se expide la presente constancia que acredita que el servicio ha recibido su acción de control

Punchana.....de.....de.....

**IX. RECURSOS NECESARIOS**

**9.1. Recursos Humanos Disponibles**

Considerando las funciones que deberá cumplir la unidad de salud ambiental, es necesario contar con 8 personas:

ITEM	CARGO	CANTIDAD
1	Responsable de la Unidad de Salud Ambiental	01
2	Biólogo	01
3	Auxiliares Asistenciales (Planta de Tratamiento de Residuos)	05



## 9.2. Recursos materiales y equipamiento

### 9.2.1. Materiales

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD x AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
<b>I. Equipamiento y materiales</b>					
<b>Desinsectación de ambientes hospitalarios por aspersión</b>	Equipo Bomba neumática de Aspersión	1	unidad	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00
	Insecticida Piretroide	20	litros	S/. 200.00	S/. 4,000.00
	Guantes de jebe	10	pares	S/. 10.00	S/. 100.00
	Respirador antigases con doble filtro	4	unidades	S/. 300.00	S/. 1,200.00
	Ropa de trabajo	4	unidades	S/. 150.00	S/. 600.00
	Lentes de seguridad	4	unidades	S/. 30.00	S/. 120.00
	Botas de jebe	4	pares	S/. 60.00	S/. 240.00
<b>Desratización de ambientes hospitalarios</b>	Rodenticida	20	bolsas x 5 kg	S/. 75.00	S/. 1,500.00
	Guantes de jebe	10	pares	S/. 10.00	S/. 100.00
	Mascarilla N95	1	caja x 20 unidades	S/. 60.00	S/. 60.00
	Batas descartables	20	Paquetes x 20 unid.	S/. 130.00	S/. 2,600.00
	Platos descartables	1	ciento	S/. 10.00	S/. 10.00
<b>Desinfección de ambientes hospitalarios</b>	Equipo micro nebulizador 99.99	2	equipos	S/. 24,000.00	S/. 48,000.00
	Desinfectante Peróxido de Hidrogeno al 6% con iones de Plata	120	frascos	S/. 450.00	S/. 54,000.00
	Batas descartables	20	Paquetes x 20 unid.	S/. 130.00	S/. 2,600.00
	Guantes de examinación	3	cajas x 100 unidades	S/. 15.00	S/. 45.00
	Gorro descartable	3	Cajas x 100 unidades	S/. 12.00	S/. 36.00
	Mascarilla N95	5	Cajas x 20 unidades	S/. 60.00	S/. 300.00
	Papel Kraft	1	ciento	S/. 80.00	S/. 80.00
	Cinta masking tape	50	unidades	S/. 8.00	S/. 400.00
	Movilidad Local x 2 personas	24	movilidades x año	S/. 200.00	S/. 4,800.00
	<b>Fumigación de ambientes hospitalarios</b>	Equipos Marca SOLO	3	equipos	S/. 2,500.00
Insecticida COMPACT HEALTH		20	litros	S/. 300.00	S/. 6,000.00
Gasolina		20	galones	S/. 12.00	S/. 240.00
Petróleo		30	galones	S/. 15.00	S/. 450.00
Respirador antigas con doble filtro		18	pares	S/. 300.00	S/. 5,400.00
Ropa de trabajo		12	unidades	S/. 150.00	S/. 1,800.00
Botas de jebe		12	unidades	S/. 50.00	S/. 600.00
Gorro		12	unidades	S/. 12.00	S/. 144.00
Lentes protectores		12	unidades	S/. 30.00	S/. 360.00
Movilidad Local x 6 personas		24	movilidades x año	S/. 840.00	S/. 20,160.00
<b>Inspección del manejo de residuos sólidos y determinación de la cantidad (kilos) generada</b>	Sticker o rótulos para los recipientes para descartar punzocortantes	128	ciento	S/. 10.00	S/. 1,280.00
	Sticker o rótulos para los recipientes para descartar residuos comunes	175	ciento	S/. 10.00	S/. 1,750.00
	Sticker o rótulos para los recipientes para descartar residuos biocontaminados	140	ciento	S/. 10.00	S/. 1,400.00
	Sticker o rótulos para los recipientes para descartar residuos especiales	100	ciento	S/. 10.00	S/. 1,000.00
	Tachos con tapa vaiven de 30 litros, para almacenamiento primario	500	unidades	S/. 50.00	S/. 25,000.00

	Tachos con tapa vaiven de 50 litros, para almacenamiento primario	500	unidades	S/ 150.00	S/ 75,000.00	
	Tachos con tapa vaiven de 140 litros, para almacenamiento intermedio	300	unidades	S/ 250.00	S/ 75,000.00	
	Recipientes rígidos para biocontaminados punzocortantes	10000	unidades	S/ 7.50	S/ 75,000.00	
	Recipientes rígidos para residuos especiales punzocortantes	3000	unidades	S/ 7.50	S/ 22,500.00	
	Bolsas de polietileno de 50 litros, con espesor de 50.8 micras color negro	54000	unidades	S/ 2.50	S/ 135,000.00	
	Bolsas de polietileno de 50 litros, con espesor de 50.8 micras color rojo	44000	unidades	S/ 2.50	S/ 110,000.00	
	Bolsas de polietileno de 50 litros, con espesor de 50.8 micras color amarillo	19000	unidades	S/ 2.50	S/ 47,500.00	
	Bolsas de polietileno de 75 litros, con espesor de 50.8 micras color negro	194000	unidades	S/ 3.00	S/ 582,000.00	
	Bolsas de polietileno de 75 litros, con espesor de 50.8 micras color rojo	148000	unidades	S/ 3.00	S/ 444,000.00	
	Bolsas de polietileno de 75 litros, con espesor de 50.8 micras color amarillo	7300	unidades	S/ 3.00	S/ 21,900.00	
	Bolsas de polietileno de 140 litros, con espesor de 50.8 micras color negro		unidades	S/ 3.00	S/ 0.00	
	Bolsas de polietileno de 140 litros, con espesor de 50.8 micras color rojo		unidades	S/ 0.00	S/ 0.00	
	Bolsas de polietileno de 140 litros, con espesor de 50.8 micras color amarillo		unidades		S/ 0.00	
	Bolsas de polietileno de 180 litros, con espesor de 72.6 micras color negro	30000	unidades	S/ 4.00	S/ 120,000.00	
	Bolsas de polietileno de 180 litros, con espesor de 72.6 micras color rojo	15000	unidades	S/ 4.00	S/ 60,000.00	
	Bolsas de polietileno de 180 litros, con espesor de 72.6 micras color amarillo	8000	unidades	S/ 4.00	S/ 32,000.00	
<b>Tratamiento de Residuos Sólidos Biocontaminados</b>	Equipo esterilizador a vapor (autoclave) con capacidad de 1000 litros	1	unidad	S/ 1,000,000.00	S/ 1,000,000.00	
	Equipo triturador	1	unidad	S/ 500,000.00	S/ 500,000.00	
	Balanza digital de 200 kg	2	unidades	S/. 320.00	S/ 640.00	
	Balanza electrónica digital con plataforma de 600 kg	2	unidades	S/. 1,500.00	S/ 3,000.00	
	Carros recolectores con capacidad de 1000 litros	20	unidades	S/. 2,500.00	S/ 50,000.00	
	Casco de seguridad (2 unid/año) para 7 personas	14	unidades	S/50.00	S/700.00	
	Mascarillas o respiradores antigases (4 unid/año) para 7 personas	28	unidades	S/200.00	S/5,600.00	
	Mascarillas N95 (96 unid/año para 58 personas de limpieza)	5568	unidades	S/3.00	S/16,704.00	
	Guantes de cuero reforzado (4 pares/año) para 7 personas	28	pares	S/100.00	S/2,800.00	
	Protectores auditivos (4 unid/año) para 7 personas	28	unidades	S/70.00	S/1,960.00	
	Lentes de seguridad (4 unid/año) para 7 personas	28	unidades	S/10.00	S/280.00	
	Guantes de nitrilo (96 pares/año) para 58 personas	5568	pares	S/15.00	S/83,520.00	
	Zapato de cuero con punta de acero (2 pares/año) para 7 personas de la planta	14	pares	S/300.00	S/4,200.00	
	Bota caña alta (2 pares/año) para 7 personas de la planta	12	pares	S/300.00	S/3,600.00	
	Botas de jebe (2 pares/año) para 58 personas de limpieza	96	pares	S/50.00	S/4,800.00	
	Camisa drill manga larga (4 unid/año) para 7 personas	28	unidades	S/80.00	S/2,240.00	
	Pantalón drill (4 unid/año) para 7 personas	28	unidades	S/100.00	S/2,800.00	
	Extintores	04	unidades	S/ 800.00	S/ 3200.00	
		<b>TOTAL</b>			<b>S/ 1,502,614.50</b>	<b>S/ 3,516,374.00</b>





## XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERIODO 2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos	X											
Muestreo de agua de pozo del hospital para el análisis microbiológico		X			X			X			X	
Vigilancia y notificación de accidentes punzocortantes y otros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inspección del manejo de residuos sólidos y determinación de la cantidad y tipo de residuos generados en los diferentes servicios del hospital.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inspección en higiene alimentaria a los servicios de expendio de alimentos (nutrición y cafetín)		X			X			X			X	
Muestreo de alimentos para análisis microbiológico		X										
Controlar los ambientes críticos de hospitalización por presencia de agentes infecciosos, mediante actividades de desinfección y desratización.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Esterilizar y triturar los residuos sólidos biocontaminados provenientes de los servicios de atención y hospitalización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación al personal de nutrición en manipulación de alimentos				X					X			
Capacitación al personal de la planta de residuos en el manejo de los residuos sólidos hospitalarios.			X							X		
Control vectorial de los ambientes del Hospital			X			X			X			X
Inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua		X			X			X			X	
Evaluación del agua saludable mediante su cloración en los reservorios del hospital	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Expendio de Constancia de Manipulador de Alimentos (incluye charla)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Curso de capacitación sobre Limpieza Hospitalaria y Manejo de Residuos Sólidos			X							X		

## XIII. BIBLIOGRAFÍA

- Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja. 2022. Plan Anual de Salud Ambiental. Coordinación Técnica de Epidemiología. Pág. 37
- Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa". 2022. Plan Anual de salud ambiental en contexto Covid19. Pág. 23.
- Hospital de Emergencia Ate Vitarte. Plan Anual de trabajo 2021 del Área de Salud Ambiental del HEAV. Pág. 24.
- Hospital Nacional Hipólito Unanue. Plan Operativo Anual 2015. Lima – Perú. Pág. 115
- HUGO RENGIFO CUÉLLAR; Conceptualización de la Salud Ambiental: Teoría y Práctica. Rev. Perú Med. Exp. Salud Pública. 2009; 26(1): 66-73.
- Cáceres O, Gastañaga C, Guillen J, Rengifo H. Diagnóstico de la salud ambiental en el Perú. Lima: Comité Nacional de Salud Ambiental, Consejo Nacional de Salud; 2003.

